



DECRETO N° 1146

CHIGUAYANTE 30 ABR 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a CECILIA GARRIDO COSTA Y CIA LTDA., RUT: N° 76.116.926-2, TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL de ROL 2-211464, desde AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 785 LOCAL 1, a AVDA.MANUEL RODRIGUEZ N° 855 LOCAL B, CHIGUAYANTE.-
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mag

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía/
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 30 ABR 2015... HORA... 14:00

PROCEDENCIA... P. Alcaldía

FIRMA... V. S. V. f.